

TOTALMENTE TRAMITADO 08 mar 2021

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 292922 EN EL SENTIDO
QUE INDICA.

N° Interno: 13498016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29761

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975,
Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°292922 DEL
05.11.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, ue concede visación de residencia Sujeta a
Contrato a doña Zoralbe Maria BACHA CHURIO de nacionalidad VENEZOLANA, don
Abdallah de Jesus BACHA CHURIO de nacionalidad VENEZOLANA, or el periodo
un año;

b) La circunstancia de no haberse
estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia
conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de
Extranjería;

c) Las solicitudes de los extranjeros
mencionados en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S.
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995,
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en
la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°292922 DEL 05.11.2019 DEL DEPARTAMENTO DE
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,
que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Zoralbe Maria
BACHA CHURIO de nacionalidad VENEZOLANA, don Abdallah de Jesus BACHA
CHURIO de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año, sólo en el sentido
que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar
con JOSE CAMILO LOPEZ OTAZO SOLUCIONES EFICACES EN CLIMATIZACION E.I.R.L.
2. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior y Seguridad Pública



Viviana González López
VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/MAPC
[324] 04/03/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo